BILBAOTIK, S.A.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE GESTIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL

Marzo de 2026

1.- Objeto del contrato

El Ayuntamiento de Bilbao dispone de una plataforma para la gestión del Padrón Municipal, que permite la actualización permanente de los datos de las personas que residen en el Municipio, así como la realización de los diferentes tipos de actualizaciones tanto en tiempo real como en diferido y de resolver los problemas derivados de las mismas, elaborar los impresos y documentación necesaria para cada tramitación, confeccionar volantes, informes y certificados de empadronamiento, gestionar expedientes administrativos relacionados (bajas por inscripción indebida y caducidad, resolución de duplicidades, …) y obtener, información y estadísticas variadas de la base de datos, que sirven, entre otras cosas, para la actualización del Censo Electoral y del Padrón continuo a nivel nacional.

El objeto del presente contrato es el mantenimiento de la plataforma ePOB durante un período de un año, que contempla el mantenimiento de las licencias necesarias y un servicio de primer nivel que permita gestionar adecuadamente las incidencias referentes a las aplicaciones suministradas de ePob y las convocatorias electorales previstas.

2.- Alcance y descripción del contrato

El servicio de mantenimiento tiene que incluir, entre otras, las siguientes prestaciones:

- La reposición, en caso necesario, del producto objeto de mantenimiento. Sobre la base de que se repondrá la última versión liberada de cada uno de los productos.
- La corrección o subsanación de cualquier malfuncionamiento o disfunción que, a partir de la fecha del contrato y durante la vigencia de éste, pudiere observarse en el comportamiento del producto, de conformidad a sus propias especificaciones.
- La entrega de las versiones que incluyan la subsanación de las disfunciones observadas, así como los cambios obligados por Ley, facilitando, en tal caso, la documentación relativa a tal innovación, en la medida que se vaya publicando y se disponga de ella.
- Servicio de consulta telefónica, sobre cuestiones de mantenimiento del producto objeto de contrato, con el compromiso de Iniciar la tramitación de la incidencia a las 4 horas de su comunicación, dentro de la jornada laboral.
- Incorporar ‘mejoras’ en los programas según criterios de universalidad de la solución.
- Entregar, sin coste adicional, los nuevos productos con tecnología Web o 2.0 que sustituyan a productos licenciados anteriormente y que estén cubiertos por el contrato de mantenimiento.

Bilbao, a 17 de marzo de 2026

Firmado digitalmente por MANUEL ROIBAL PRIETO - 22738555L
Fecha: 2026.03.18 11:18:33 +01'00'

Manu Roibal Prieto
Director de Infraestructuras y Ciberseguridad
Responsable del contrato